

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0030-2-27-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1522-M de fecha 20 de septiembre del 2021, suscrito por el Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano de la Facultad, indica: “(...) *por error involuntario, como docente de la materia, Matemáticas Financieras, del curso ADE-S-VE-2-3, de la carrera de Administración de Empresas, no se registraron las asistencias en el sistema, al primer parcial de los discentes; VIVAR AGUIRRE RUTH ABIGAIL, con número de cédula CI # 0929808160 y ZAGST JURADO RUPERT MATHIAS, con número de cédula, # 0951892728.*

Para lo cual, adjunto la matriz de actividades asincrónica y asistencias del primer parcial de la materia Matemáticas Financieras, del curso ADE-S-VE-2-3, de la carrera de Administración de Empresas, evidencia que certifica que los estudiantes mencionados, han asistido a clases y han cumplido con las actividades académicas del primer parcial, como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del estudiante	Asistencia	Nota primer parcial
VIVAR AGUIRRE RUTH ABIGAIL	100%	10
ZAGST JURADO RUPERT MATHIAS	100%	9.6

QUE, el “Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad De Guayaquil 2020” indica en su en el “Art. 70.- (...) El sub decano de la Facultad pondrá en conocimiento al Decano para que la solicitud del docente sea analizada en el Consejo de Facultad en un término de dos (2) días, para que posteriormente el Consejo de Facultad resuelva en un término de cuatro (4) días.

“En caso que la solicitud de modificación de calificación o asistencia se encuentre extemporánea, seguirá el mismo procedimiento establecido en los incisos precedentes, para lo cual el sub decano de la Facultad solicitará la apertura del SIUG al Vicerrectorado Académico para el registro de la rectificación de la calificación o asistencia;”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 27 de septiembre del 2021 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 030, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.030 de fecha 24 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la modificación del registro de las asistencias del primer parcial de la materia Matemáticas Financieras docente Mgs. Milton Manosalvas Tola, del curso ADE-S-VE-2-3, carrera de Administración de Empresas, estudiantes VIVAR AGUIRRE RUTH ABIGAIL, con número de cédula CI # 0929808160 y ZAGST JURADO RUPERT MATHIAS, con número de cédula, # 0951892728 conforme a lo detallado en el cuadro del Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1522-M:

Nombre del estudiante	Asistencia	Nota primer parcial
VIVAR AGUIRRE RUTH ABIGAIL	100%	10
ZAGST JURADO RUPERT MATHIAS	100%	9.6

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Milton Manosalvas Tola, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2021, en la trigésima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL